

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0189 – 2012 – AMPN**

FECHA: 21 JUN 2012

Nasca, 21 JUN. 2012

VISTO:

Visto el Informe N° 0163-2012-MPN, emitido por el Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, donde indica que debe conformarse el equipo de trabajo, para el cumplimiento de la meta: Identificación de Zonas de Riesgos de Accidentes de Tránsito en el Distrito de Acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al D.S. N° 004-2012-EF, que aprueba el procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión, deberá cumplir metas, siendo uno de ellas la "Identificación de las Zonas de Riesgos de Accidentes de Tránsito en el Distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud".

Que, el Ministerio de Salud ha establecido un Instructivo, donde establece el procedimiento para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos, la **CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE TRABAJO**, integrado por un representante de la Municipalidad Provincial de Nasca, Policía Nacional del Perú y Ministerio de Salud, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la Meta Identificación de las Zonas de Riesgos de Accidentes de Tránsito en el Distrito de Nasca.

Que, en consecuencia es necesario **CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO**, para el cumplimiento de la meta antes mencionada; y a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO, integrado por un miembro de la Municipalidad Provincial de Nasca, Policía Nacional del Perú y del Ministerio de Salud de la jurisdicción de la Provincia de Nasca, cuyos integrantes son:

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

- Ing. Roger Mozo Horna Jefe de División de Transporte Urbano.
- Sr. Jesús Martín Laura Macalupú Responsable de Manejo de la Información.



POR LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

- S.O.S. Pablo Belahonia Denegri Efectivo de la Comisaría Sectorial de Nasca.

POR EL MINISTERIO DE SALUD

- Dr. Sebastián Huamaní Llamoca Jefe de Promoción Social del Hospital Apoyo de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y al Equipo de Trabajo para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 21 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA